

DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 432 / 2019

En la Villa de Meco, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento, por D. Pedro Luis Sanz Carlavilla, Alcalde Presidente, se acuerda:

APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL XXIX CROSS ESCOLAR.

A propuesta de la Sra. Concejala de Deportes se presentan las Bases Reguladoras, que se adjuntan al presente Decreto, así como la convocatoria del XXIX Cross Escolar, que se realizará el domingo 12 de mayo de 2019.

1.- OBJETO:

La presente convocatoria tiene como finalidad la realización del XXIX Cross Escolar, que tendrá lugar el 12 de mayo de 2019, con las condiciones específicas que se recogen en las Bases anexas al presente acuerdo.

El recorrido de la carrera es el siguiente, dependiendo de la categoría, de acuerdo con el siguiente cuadro y siguiendo el circuito que se anexa a las presentes bases, siendo la salida y la meta en la Cañada Real Galiana.

CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	DISTANCIA A RECORRER
Cadete	2003-2004	1200 metros
Infantil	2005-2006	1200 metros
Alevín	2007-2008	1200 metros
Benjamín	2009-2010	1000 metros
Pre benjamín	2011-2012	600 metros
Chupetines	2013-2014-2015	400 metros

2.- PREMIOS:

Se otorgará premio consistente en trofeo a los tres primeros corredores de cada categoría, que a su vez se dividen en masculino y femenino, de la General (no empadronados) y del Municipio (empadronados en Meco).

También se otorgará un premio de 300 euros al Colegio o Club que más participantes lleguen a la meta. Se realizará con cargo a la partida 341.481 del Presupuesto del Ayuntamiento de Meco para 2019.

3.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS:

Podrán participar en la carrera todas las personas, de nacionalidad española o extranjera, nacidos en los siguientes años, dependiendo de cada categoría.

CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO
Cadete	2003-2004
Infantil	2005-2006
Alevín	2007-2008
Benjamín	2009-2010
Pre benjamín	2011-2012
Chupetines	2013-2014-2015

4.- PUBLICACIÓN:

Las presentes bases y convocatoria serán publicadas el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco (<https://sede.ayto-meco.es>), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la página web www.timinglap.com.

5.- INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se podrán hacer en la página web www.timinglap.com, rellenando el modelo especificado para ello en dicha página web, y en el Pabellón de Deportes Villa de Meco, llevando la hoja de inscripción cumplimentada.

Los datos necesarios para la inscripción son: nombre y apellidos, año de nacimiento, categoría, empadronado o no, y nombre del Colegio o Club del Municipio.

En la página web www.timinglap.com se publicará el listado de inscritos y los resultados de la carrera.

Todos los participantes deberán colaborar, al recoger el dorsal, entregando 2 Kg de comida no perecedera, que se destinará a Caritas-Meco.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIONES:

Hasta el 7 de mayo de 2019, a las 14 horas.

7.- CELEBRACIÓN DE LA CARRERA.

La carrera se celebrará el domingo 12 de mayo de 2019 a las horas que se especifican en el siguiente cuadro, dependiendo de la categoría.

HORA DE COMIENZO	CATEGORÍA
11.15	Cadete e Infantil masculina
11.30	Cadete e Infantil femenina
11.45	Alevín masculina
12.00	Alevín femenina
12.15	Benjamín masculina
12.30	Benjamín femenina
12.45	Pre benjamín masculina
13.00	Pre benjamín femenina
13.10	Chupetines

Los dorsales se podrán retirar hasta una hora antes del inicio de cada prueba presentando el justificante de inscripción.

Todos los participantes manifiestan expresamente encontrarse en condiciones físicas adecuadas para la realización de la misma, siendo de su responsabilidad la verificación médica previa a su realización, y eximen a la Organización del peligro de lesiones por la participación del evento.

Un comportamiento inadecuado o antideportivo podrá ser causa de descalificación por parte de los jueces. Será automáticamente descalificado de la prueba todos los corredores que no lleven el dorsal bien visible en el pecho durante todo el recorrido o corran con el dorsal de otro corredor.

Visto y conocido el informe de Intervención Nº 27/2019, que obra en el expediente.

En el uso de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y el artículo 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria y bases específicas reguladoras del XXIX Cross Escolar de Meco.

SEGUNDO: Publicar la convocatoria y las bases de la forma expuesta en la Base 4ª.

Lo manda y firma el Alcalde

(firmado digitalmente)

El Secretario a los únicos efectos de fe pública de estar en posesión del cargo

(firmado digitalmente)